



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y SERVICIOS GENERALES  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ADJ-001-MICH-2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**

**BASES PARA LA**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**N° ADJ-001-MICH-2024**



Morelia, Michoacán 06 de febrero del 2024

**C. Tomas Téllez González  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a las disposiciones del Artículo No. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo estipulado en **el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Numeral 5.7.4 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y los numerales 8.5, 8.9.1 inciso c), 8.13.15, 8.16.1 y demás aplicables de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social**, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, Jefatura de Servicios Administrativos, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para los vehículos, que no tuvieron una postura legal válida, durante los eventos de subasta, primera almoneda y segunda almoneda de la convocatoria LP-001-MICH-2023, dicha Adjudicación Directa se llevará a cabo con estricto apego al Marco de Legalidad que garantice la Transparencia, Economía, Imparcialidad, Honradez, Eficiencia y Eficacia.

### INFORMACIÓN GENERAL

La entrega de las bases, se efectuará sin costo alguno y únicamente al **C. Tomas Téllez González**, persona física a quien se señala en esta Adjudicación Directa, y estará a su disposición en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Av. Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Col. Centro Morelia, Mich. C.P. 58000, de 08:00 a 16:00 horas el día 06 y 07 de febrero del 2024, o bien podrá consultarse de igual forma, en la siguiente página de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social:

<http://compras.imss.gob.mx>

### INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS EVENTOS

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de las bases	06 de febrero de 2024	12:00 hrs	Página de internet: <a href="http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende">http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende</a>
Entrega de bases	06 - 07 de febrero del 2024	08:00 a 16:00 hrs	Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Av. Francisco I. Madero #1200 Col. Centro, Morelia, Michoacán
Junta de Aclaraciones	08 de febrero del 2024	12:00 hrs	Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Av. Francisco I. Madero #1200 Col. Centro, Morelia, Michoacán
Presentación y Apertura de oferta	09 de febrero del 2024	10:00 hrs	Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Av. Francisco I. Madero #1200 Col. Centro, Morelia, Michoacán
Fallo	09 de febrero del 2024	12:00 hrs	Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Av. Francisco I. Madero #1200 Col. Centro, Morelia, Michoacán



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y SERVICIOS GENERALES  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ADJ-001-MICH-2024

## I.- REQUISITOS.

- Presentar las presentes bases firmadas al calce de la totalidad de sus hojas (sin contar los anexos) y escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, conoce el contenido y alcance de las Bases para la Adjudicación Directa de que se trata, debidamente firmada por el licitante.
- Credencial para votar
- Cheque certificado o cheque de caja librado por el interesado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar la oferta.
- Sobre cerrado en el cual contengan la "Cedula de Oferta" con la postura correspondiente, debidamente firmada por cada una de las partidas.
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales y Art. 49 de L.G.R.A. (Anexo 5).
- Copia del acta de la junta de aclaración, firmadas al alcance de la totalidad de sus hojas, con la siguiente leyenda **"Conozco el contenido, alcance y modificaciones que se plasman en la presente acta"**.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses).
- Carta de Declaración de Integridad (Anexo 3)

**NOTA:** Los documentos originales únicamente se cotejarán con sus copias respectivas y serán devueltas en el mismo acto.

## II.- ACLARACIONES A LAS BASES.

El Instituto Mexicano del Seguro Social celebrará una Junta de Aclaración, la cual se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Col. Centro Morelia, Mich. C.P. 58000, el día 08 de febrero a las 12:00 horas donde el participante podrá solicitar aclaraciones a las bases únicamente mediante (Anexo 6) el cual deberá estar debidamente requisitado previo al inicio del evento, siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>.

## III.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El Instituto Mexicano del Seguro Social celebrará un acto de presentación y apertura de ofertas, la cual se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Col. Centro Morelia, Mich. C.P. 58000, el día 09 de febrero del 2024, a las 10:00 horas formulándose acta que firmaran los asistentes, entregándose copia del acta respectiva al **C. Tomas Téllez González**, sin que la falta de firma por algún asistente invalide su contenido a efectos de



conformidad con el numeral 8.12.10 de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### III.- PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado con el nombre completo de la persona, señalando el número de la adjudicación, dicho sobre deberá contener lo siguiente:

- a) Cédula de oferta (Anexo 2) la cual se realizará de acuerdo a lo solicitado en este Procedimiento de Adjudicación, sin condicionar los requisitos establecidos, por lo que no se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- b) En la elaboración de las ofertas, se deberán observar las siguientes recomendaciones:
  - Evitar tachaduras y/o enmendaduras.
  - Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
  - Requisitar el formato correspondiente a mano, a máquina o por medio electrónico, preferentemente escribiendo en los espacios en blanco, con letra mayúscula y con claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación. Se podrán sistematizar los formatos, siempre y cuando sean legibles y sin alterar su contenido y/o forma.
  - Presentar la(s) cédula(s) de oferta(s) y la(s) garantía(s), en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre, denominación o razón social del participante y el número del procedimiento.

Dentro del mismo sobre deberá estar anexa toda la documentación ya mencionada en el numeral I. **Requisitos**, así como la garantía de sostenimiento.

### IV.- FALLO A LA ADJUDICACIÓN.

El Instituto Mexicano del Seguro Social celebrara un fallo a la adjudicación, la cual se llevara a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Col. Centro Morelia, Mich. C.P. 58000, el día 09 de febrero del 2024, a las 12 horas, formulándose acta que firmaran los asistentes, entregándose copia del acta respectiva al **C. Tomas Téllez González**, sin que la falta de firma por algún asistente invalide su contenido a efectos de conformidad con el numeral 8.12.10 de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### V.- ENTREGA DE LA GARANTÍA.

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por el participante en Moneda Nacional, por un importe del 10% del valor fijado de los vehículos:

- a) Cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual será liberado al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente con sus obligaciones.

Cuando no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del Acto del Fallo.



## VI.- MODIFICACIÓN A LAS BASES.

En apego al numeral 8.12.3 de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social que a letra dice **“Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de la Presentación y apertura de Ofertas”**, lo cual hará de conocimiento por los mismos medios de difusión <http://compras.imss.gob.mx>.

## VII.- DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

Se podrá descalificar al participante cuando:

- Incumpla en alguno de los requisitos solicitados.
- Cuando no cubra el 10% del depósito de garantía fijado como valor mínimo de venta.
- La Cédula de Oferta presentada no cubra el precio mínimo fijado.
- La Cédula de Oferta presente tachaduras o enmendaduras.
- Cuando la oferta económica y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para este procedimiento, no esté debidamente firmada, o cuando sus proposiciones no coincidan con la firma autógrafa del participante en su identificación.
- Cuando el participante presente documentación falsa o que no corresponda a lo solicitado por la convocante.

Ninguna de estas causales enunciadas, serán negociables.

## VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Solamente será considerada aquella propuesta que cubra la totalidad de los requisitos señalados en la adjudicación.

La adjudicación los vehículos se otorgarán únicamente si la propuesta económica es igual o superior al precio mínimo del valor a la segunda almoneda.

De acuerdo a los criterios anteriores, será adjudicado, si el participante cumple con todos y cada uno de los requisitos, además de que presente la propuesta económica igual o superior al precio mínimo de segunda almoneda y que garantice satisfactoriamente su oferta.

## IX.- PAGO TOTAL.

El pago total de los vehículos, deberá efectuarse dentro de los primeros **dos días hábiles una vez emitido el fallo**, mediante oficio emitido por la Oficina de Servicios complementarios, dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, y en donde se solicitará orden de ingreso, la cual se elaborará por parte de la Subdelegación Metropolitana Morelia de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, ubicada Av. Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Col. Centro Morelia, Mich. C.P. 58000, por el importe de la oferta recibida de cada uno de los vehículos.

En caso de incumplimiento de pago en el plazo señalado en el párrafo anterior, el adjudicatario perderá sus derechos y el depósito de la garantía correspondiente, quedando en beneficio del patrimonio del Instituto.

## X.-RETIRO DE LOS VEHÍCULOS.

El retiro de los vehículos, deberá efectuarse dentro de los primeros 5 días hábiles una vez realizado el pago total de estos, y previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales.



## XI.- SANCIONES.

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen, o en caso que el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago.

Si el Participante Adjudicado no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, mismo que podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los desechos de generación periódica.

Si el Participante Adjudicado por causas imputables al mismo, no retira los vehículos relacionados en el **Anexo Número 1 (Uno)** de las Bases, perderá la garantía de sostenimiento.

## XII.- CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

El Instituto procederá a declarar desierta la Adjudicación Directa cuando:

- A).- No se presenten propuestas.
- B).- El participante no satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la adjudicación.
- C).- El participante, cumplió con los requisitos para su registro, pero incumplió con otros requisitos esenciales de la Adjudicación Directa, entre los que se encuentran el no presentar oferta para la Adjudicación o esta sea inferior al valor de los bienes, o que no presente garantía de sostenimiento.

## XIII.- QUEJAS.

Si el participante advierte actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrá interponer el recurso de revisión de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ante el Órgano Interno de Control del Instituto, a efecto de que éste determine lo conducente o en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000, con copia al Órgano Interno de Control en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

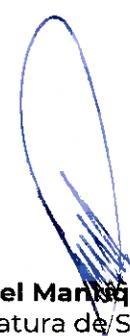
La difusión de estas bases inicia el día **06 de febrero del 2024**.

**Atentamente**



**DR. Miguel Ángel Van-Dick Puga**  
Titular del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Regional  
Michoacán

**Ing. Rafael Cedeño Paredes**  
Titular del Departamento de Conservación y



**C.P. Cesar Manuel Martínez Solís**  
Titular de la Jefatura de Servicios  
Administrativos



**Ing. Alejandro Ochoa García**  
Titular de la Oficina de Servicios



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

# ANEXOS





### ANEXO 1

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UBICACIÓN, VALOR MÍNIMO DE VENTA E IMPORTE DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

Los precios presentados son a valor de segunda almoneda, toda vez que los vehículos resultaron desiertos en los eventos de subasta, primera almoneda y segunda almoneda, lo anterior con base a lo estipulado en el numeral **8.13.15 de la Norma que Establece las bases Generales para el registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

N°	Descripción	Unidad de medida	Valor de Segunda Almoneda	Depósito de Garantía
1	Ambulancia/De Traslado 200980007178	Unidad	\$ 21,000.00	\$ 2,100.00
2	Camión/Tipo Caja 2000959429	Unidad	\$ 64,800.00	\$ 6,480.00
3	Ambulancia/De Traslado 201280006002	Unidad	\$ 45,000.00	\$ 4,500.00

- **Al valor mínimo de venta se le agregará el I.V.A.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y SERVICIOS GENERALES  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ADJ-001-MICH-2024

**ANEXO 2**

**CEDULA DE OFERTA  
(EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)**

FECHA \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN**

**PRESENTE.**

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **ADJ-001-MICH-2024**, EMITIDA POR ESTE OOAD REGIONAL MICHOACAN, A CONTINUACIÓN, PRESENTO MI OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE MI INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

PARTIDA No. NOMBRE DEL POSTOR:

RFC: \_\_\_\_\_ DOMICILIO \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

DECLARO QUE LOS BIENES DE MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO DEBIDAMENTE EXAMINADOS POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ (numero)

\$ \_\_\_\_\_ (Letra \_\_\_\_\_)

**GARANTIZANDO MI POSTURA CON:**

A) CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO:

B) CHEQUE DE CAJA NÚMERO:

C) EXPEDIDO POR:

LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CHEQUE, CORRESPONDE AL 10% DEL VALOR DETERMINADO A LOS BIENES. POR OTRA PARTE, COMUNICO QUE, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADO CON LA PRESENTE EVENTO, SERÁ RECIBIDA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, ADEMÁS DE PONER A SU DISPOSICIÓN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y SERVICIOS GENERALES  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ADJ-001-MICH-2024

### Anexo 3

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Fecha \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

### PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Delegación Regional en Michoacán, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional N°. **ADJ-001-MICH-2024**.

### ATENTAMENTE

Nombre y Firma del licitante o representante



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**Anexo 4**

**CONTENIDO BASES**

FECHA \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

**PRESENTE.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **ADJ-001-MICH-2024**, QUE EL DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE  
(EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)**

**ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y ART. 49 DE LA LEY GENERAL  
DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

Fecha \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
**PRESENTE.**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no me encuentro en los supuestos del penúltimo párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, el cual a la letra dice:

**“Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad”.**

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual a la letra dice:

**“Cerciorarse antes de la celebración de contrato de adquisiciones, o arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con esta, que el particular manifieste bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conociendo del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea personal moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad”**

Situación por la cual solicito participar en la Adjudicación directa ADJ-001-MICH-2024.

**ATENTAMENTE**

Nombre y Firma del licitante o representante